

CASTILLA-LA MANCHA

Eduardo Espín Templado

Actividad normativa

Las Cortes regionales han aprobado en el 2001 un total de 16 leyes, un número algo más elevado que los últimos años; el dato numérico, por lo demás, es irrelevante en gran medida, puesto que, como todos los años, algunas de estas leyes son puramente coyunturales y no suponen una innovación normativa de interés, sin perjuicio de la trascendencia política o económica que puedan tener en algún caso. De estas leyes, hay seis de carácter institucional o relativas a la Administración regional. De ellas, tres propiamente institucionales: la que crea el Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, la de creación del Instituto de Finanzas y la de reforma del Ente de la Radio Televisión regional, de mera técnica legislativa. Las otras tres leyes se dedican a la selección de personal y la provisión de puestos de trabajo (la 7/2001 y la 12/2001), y la tercera adecua los procedimientos administrativos a la legislación básica estatal.

Las leyes relativas a la ordenación de la vida económica y social son numerosas (ocho) y se refieren a ámbitos variados. La de más relevancia es la que se refiere a la prevención de los malos tratos a mujeres (5/2001); además se aprobaron la de creación de los servicios oficiales farmacéuticos (11/2001), la que regula las instalaciones de radiocomunicación (8/2001) y la de parques arqueológicos (4/2001). Se han creado tres nuevos Colegios profesionales (Leyes 3, 9 y 13/2001). En el ámbito educativo, se aprobó la Ley de creación del Consejo de Formación Profesional (1/2001). Finalmente, en materia financiera, se aprobaron dos leyes, la presupuestaria (14/2001) y una de aprobación de crédito extraordinario con motivo de lucha contra la epidemia de las vacas locas (2/2001).

Como rasgo general merece la pena resaltar dos cosas. Por un lado, se ha dado en este año un paso más en la configuración institucional de la Comunidad, con la creación del Defensor del Pueblo y el Instituto de Finanzas. Por otro, un año más prosigue la continua creación de Consejos consultivos de carácter representativo y/o coordinador en distintos ámbitos. Así, pueden mencionarse entre los de carácter administrativo coordinador la Comisión Regional de Calidad Alimentaria (Decreto 97/2001) y entre los que aúnan el carácter administrativo con el representativo el Consejo de Formación Profesional, creado éste con un perfil superior, puesto que ha sido creado mediante ley (Ley 1/2001).

Normas institucionales

Defensor del Pueblo. La última Ley del 2001 es la 16/2001, del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha. Con ella se completa el entramado institucional autonómico en lo que respecta a los principales órganos de asesoramiento y control que se han ido generalizando en todas las Comunidades Autónomas (consejos consultivos, consejos económicos y sociales, órganos de control de cuentas y defensores del pueblo). En este sentido, no se trata de ninguna novedad por parte de la Comunidad Autónoma, que a diferencia de alguna otra, no le otorgó rango estatutario a la figura ni ha tenido prisa por crearla. Sin embargo, la Ley no se ha limitado a regular la figura en términos más o menos rutinarios, sino que ha servido para reflejar alguna de las preocupaciones de la política regional, como lo ha sido en el 2001 la lucha contra el maltrato familiar. Así la Ley, si bien configura al Defensor en la línea tradicional de una institución unipersonal que tiene como misión la protección de los derechos de los ciudadanos en relación con la actividad de la Administración autonómica, también aporta alguna novedad.

En efecto, la Ley estructura directamente la institución con detenimiento, sin dejar apenas margen para el reglamento, y prevé dos adjuntías y seis oficinas; a través de esta estructura se reflejan alguna de las prioridades que ha imprimido Bono a su política. Una de las adjuntías se denomina de la Igualdad, tiene como misión la vigilancia de las cuestiones relacionadas con la igualdad de género y se encarga de la oficina de los derechos de la mujer. Las restantes oficinas son las dedicadas a los derechos del menor, de los inmigrantes, de los usuarios del sistema sanitario, del derecho a la educación y de asuntos generales.

También puede destacarse que se le encomienda al Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha no solamente la protección de los derechos de los ciudadanos, sino también la tutela del ordenamiento propio y del Estatuto de Autonomía, pudiendo instar, por ejemplo, al Gobierno y a la Asamblea regional, la interposición de recursos de inconstitucionalidad y de conflictos de competencias.

Finalmente, cabe recordar que la Ley se aprobó con los solos votos socialistas, al no ser aceptadas las dos exigencias formuladas por el PP por boca de su líder regional Agustín Conde, la elección del Defensor en todo caso por mayoría de tres quintos (la Ley requiere esta mayoría pero admite que tras tres votaciones o el transcurso de dos meses, baste la mayoría absoluta) y que el candidato no haya ocupado ningún puesto político en los últimos cinco años.

Otros órganos institucionales. La Ley 15/2001 crea el Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, como un instrumento al servicio de la política financiera de la Junta. Se configura como una sociedad de derecho privado con capital social mayoritariamente de la propia Junta, y sus funciones incluyen desde la coordinación y control de la actividad financiera de la Junta o el asesoramiento en la materia, hasta la prestación de servicios como tesorería, gestión financiera o explotación de infraestructuras.

Por último, la Ley 6/2001 se limita a revisar la Ley de Creación del Ente Público de RTV de Castilla-La Mancha (3/2000) en un punto aparentemente trivial, como es la previsión del texto original de la Ley de la válida constitución

del Consejo de Administración en segunda convocatoria con un quorum inferior al de la primera. La subsanación no era, sin embargo, por un prurito de corrección técnica, sino motivada porque dicha imprevisión había originado serios problemas para el funcionamiento del citado órgano por la incomparecencia de los vocales designados por el Partido Popular debido a discrepancias de carácter político.

Estructura de la Administración, procedimiento administrativo y función pública. El cambio de Gobierno regional efectuado por el Presidente en febrero supuso la reorganización del mismo (que comentamos luego en el epígrafe relativo a la actualidad política), que se plasmó en el correspondiente decreto de *reestructuración de la Administración regional* (Decreto 13/2001). En esta ocasión, además, casi todos los Consejeros aprovecharon la ocasión para reorganizar su Departamento, lo que originó una cascada de decretos: 20/2001 (Presidencia), 24/2001 (Educación y Cultura), 25/2001 (Bienestar Social), 28/2001 (Administraciones Públicas), 30/2001 (Ciencia y Tecnología), 74/2001 (Obras Públicas), 76/2001 (Industria y Trabajo) y 123/2001 (Sanidad).

En relación con el *procedimiento administrativo*, se aprobó la Ley 10/2001, de Adecuación de Procedimientos Administrativos, para adaptarla a la Ley estatal 4/1999, que había modificado la Ley 30/1992 (que en su momento había sido adaptada al ordenamiento regional por el Decreto 182/1993). La Ley incorpora un anexo en el que se enumeran los procedimientos administrativos, sus plazos de resolución y el efecto del silencio administrativo. Se aprovecha la ley para otorgar rango legal a la cesión de determinados ficheros de datos de carácter personal.

Podemos señalar aquí también la regulación por decreto de dos registros públicos que tienen por objeto la agilización y transparencia de determinados procedimientos administrativos: el Decreto 213/2001, que regula el registro de contratos, creado por la Ley de Presupuestos para 1995 y regulado por decreto en 1996, y el 214/2001, que crea el registro de licitadores.

Además se han aprobado dos leyes relativas a la *selección de personal* por parte de la Administración autonómica. Por un lado, la Ley 7/2001, de Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo cubre con carácter general la selección de personal tanto funcionario como laboral por parte de la Administración autonómica. Respecto a los funcionarios regula asimismo la promoción interna y la provisión de puestos de trabajo. Por otro lado, la Ley 12/2001, regula de forma específica el acceso a la función pública de las personas con discapacidad, creando una serie de turnos específicos a los que solo pueden concurrir las personas afectadas.

Normas sobre la actividad social y económica

Prevención de maltrato familiar. Sin duda la ley políticamente más significativa aprobada en el 2001 es la 5/2001, de Prevención de Malos Tratos y de Protección de a las Mujeres Maltratadas. En el debate del Estado de la Región celebrado en octubre del 2000 Bono planteó el grave problema del maltrato a las mujeres en el ámbito familiar, proponiendo la necesidad de que los poderes

públicos adoptaran medidas al respecto. Dicha referencia desencadenó una intensa polémica, que trascendió el ámbito castellano-manchego, motivada por la acusación de inconstitucionalidad que se lanzó frente a alguna de las medidas que se asociaron a la propuesta de Bono de promover la repulsa social al maltrato a las mujeres en el ámbito familiar. En particular, se tachó de inconstitucional la supuesta «lista» pública de maltratadores con la que los medios de comunicación tradujeron la genérica propuesta de Bono en el debate parlamentario de instigar el rechazo social de los maltratadores.

La propuesta inicial se concretó en la Ley 5/2001 cuyo texto final, efectivamente, recoge la publicidad sobre los hechos de maltrato, pero no en el sentido de una publicidad directa ante la opinión pública de una lista de nombres, sino en términos de información a las Cortes regionales sobre las actuaciones de los poderes públicos y sobre las sentencias firmes –aunque el informe se haga público, según prevé el art. 7.2 de la Ley–, que por su tenor no parecen suscitar serias dudas de inconstitucionalidad. La Ley adopta además visibles precauciones para evitar los riesgos de inconstitucionalidad por dicha publicidad y por el posible almacenamiento en bases automatizadas de los datos sobre maltratadores. Así, la Disposición Adicional prohíbe la inclusión de tales datos en ficheros automatizados, así como su tratamiento o cesión en los términos previstos por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, insistiendo en la –por lo demás obvia– necesidad de respetar las previsiones de esta Ley.

De hecho, frente a lo que inicialmente se había asegurado tanto en el debate público como en el parlamentario, la oposición regional del Partido Popular no promovió la impugnación de la Ley ante el Tribunal Constitucional por el Gobierno o la mayoría parlamentaria nacional.

Sanidad y farmacia. La Ley 11/2001, de los Servicios Oficiales Farmacéuticos, crea estos servicios dentro del proceso de reestructuración del sector. En efecto, al haberse establecido la incompatibilidad de los titulares de farmacias para ejercer determinadas funciones públicas de control, se hacía necesario crear este servicio oficial, al que se le atribuyen determinadas funciones de vigilancia y control sanitario en numerosos campos, como abastecimiento de aguas, aguas de recreo, evacuación de aguas residuales, residuos tóxicos urbanos, etc.

En materia de salud pública en general, ha habido también una abundante actividad reglamentaria. Así se ha creado el Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha (Decreto 189/2001); se creó el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para la mejora de la seguridad y la salud en el ámbito de la administración pública (Decreto 198/2001). En otros campos, se aprobó el Plan regional de residuos peligrosos (Decreto 158/2001), y se han regulado los laboratorios de análisis clínicos (Decreto 117/2001).

En materia de prevención alimentaria se han aprobado también varios reglamentos. El Decreto 97/2001 ha creado la Comisión Regional de Calidad y Seguridad Alimentaria. En este ámbito y en relación con la ganadería se aprobaron varios decretos: uno sobre medidas extraordinarias para la prevención de la encefalopatía espongiforme bovina, comúnmente denominada «mal de las vacas locas» (Decreto 22/2001); y otro sobre constitución de agrupaciones de defensa

sanitaria-ganadera (Decreto 172/2001). Finalmente, se ha aprobado el Decreto 173/2001, por el que se regula la autorización de veterinarios para la certificación de los requerimientos exigidos por la normativa veterinaria.

Telecomunicaciones. También tiene interés, teniendo en cuenta sobre todo la preocupación social que recientemente despiertan las instalaciones de telecomunicación por sus posibles implicaciones para la salud, la Ley 8/2001, para la Ordenación de las Instalaciones de Radiocomunicación, que regula las condiciones y requisitos de dichas instalaciones.

Educación y cultura. En materia educativa, se aprobó la Ley 1/2001, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla-La Mancha, órgano de participación institucional y social en materia de formación profesional. Como se ha señalado, el Consejo de Formación Profesional se incorpora a los numerosos consejos de participación creados por la Junta de Comunidades en todos los campos. También se dictó en relación con el personal docente el Decreto 23/2001, sobre selección de funcionarios docentes interinos, rectificado poco después por el 170/2001.

Por otra parte, en materia de patrimonio histórico se ha aprobado la Ley de Parques Arqueológicos (4/2001), que regula la materia al objeto de proteger los yacimientos arqueológicos de la Región y favorecer la difusión del patrimonio histórico, además de procurar el desarrollo sostenible del entorno de los yacimientos.

Medio Ambiente. En esta materia se aprobó el reglamento de ejecución de la Ley 11/2000, del Impuesto sobre Actividades que inciden en el medio ambiente (Decreto 169/2001). Además hay que reseñar el 199/2001, por el que se amplía el Catálogo de Hábitats de Protección especial y el Decreto 200/2001, por el que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas.

Colegios Profesionales. Finalmente, hay que mencionar las tres leyes de creación de otros tantos colegios profesionales de ámbito regional, el de Fisioterapeutas (Ley 3/2001), el de Logopedas (Ley 9/2001) y el de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias (Ley 13/2001). Puede mencionarse también la constitución del Consejo Regional de Agentes Comerciales (Decreto 26/2001), en el que se integran los Colegios Profesionales de Toledo, Cuenca, Albacete y Ciudad Real, quedando para su posible incorporación voluntaria futura el de Guadalajara.

Otras materias. Como otras normas de interés pueden citarse en *urbanismo* el Decreto 211/2001, sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda, y en *turismo* el Decreto 205/2001, sobre Régimen de Precios y Reservas en los Establecimientos Turísticos.

Normas de carácter tributario, financiero o económico

Además de la ya mencionada Ley 15/2001, de creación del Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, en esta materia sólo hay que reseñar la Ley 14/2001, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para el 2002 y la Ley 2/2001, sobre aprobación de un crédito extraordinario para atender los

gastos necesarios del Plan coordinado de lucha contra la Encefalopatía Espongiforme Bovina.

En cuanto a la Ley de Presupuestos es aprovechada para modificar artículos de leyes sustantivas, aunque en este caso de carácter tributario o financiero. Así se modifican varios artículos de la Ley 6/1997, de Hacienda de Castilla-La Mancha, y preceptos aislados de las Leyes 11/2000, del Impuesto sobre Actividades que inciden en el Medio Ambiente; de la Ley de Presupuestos para 1999; de la Ley 2/1994, del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha (modificada por la 8/1997); de la Ley 4/1997, de Cajas de Ahorro de Castilla-La Mancha. Finalmente, también se otorga al Gobierno regional una delegación legislativa para elaborar un texto refundido de la citada Ley 6/1997, de Hacienda, con las disposiciones legales posteriores sobre la materia.

Conflictividad jurídica

Conflictividad ante la jurisdicción ordinaria

Por un año más, la jurisdicción ordinaria se ha tenido que pronunciar sobre las oposiciones a funcionarios, con una larga trayectoria de impugnaciones y anulación de convocatorias por apreciar los tribunales alguna irregularidad en los baremos o su aplicación. En el fondo, al igual que en otras Comunidades Autónomas, el problema ha residido, por lo general, en el intento de otorgar el máximo peso posible a quienes han desarrollado funciones de forma interina en la propia Administración convocante.

Las oposiciones a funcionarios de la Junta convocadas en 1999 habían quedado paralizadas desde que una de ellas había sido anulada por el Tribunal Superior de Justicia regional por puntuar excesivamente el haber trabajado interinamente en la Administración autonómica, ya que a raíz de dicha resolución judicial la Junta había iniciado una revisión de oficio de todas las oposiciones convocadas. Como consecuencia de esta revisión la Junta comunicó en febrero su intención de proceder a una nueva convocatoria de las plazas del Cuerpo Superior y del Cuerpo Técnico de la Junta, rebajando el valor de la experiencia en el conjunto de las pruebas y otorgando el mismo peso a la experiencia adquirida en la Administración de la Junta y en otras Administraciones públicas.

En relación con la convocatoria a otros cuerpos (Auxiliares, Administrativos y Guardas Forestales) también pendientes desde 1999, cuyas pruebas habían llegado a comenzar, la Consejería de Administraciones Públicas adoptó el criterio contrario, anulando la fase de concurso y convalidando los exámenes ya realizados. A la vez que se adoptada dicho criterio, el Tribunal Superior de Justicia volvió a anular en marzo el resultado de otras oposiciones a ordenanzas celebradas en 1999, obligando a baremar de nuevo los resultados de una de las pruebas.

Por el contrario, en otra cuestión de litigioso pasado, como lo es la farmacéutica, el Tribunal Supremo rectificó en casación una sentencia del Tribunal Superior de Justicia, ratificando la adjudicación de 297 nuevas oficinas de farmacia efectuada en julio. Así pues, en este campo la Junta ha ido lentamente abrien-

do camino a la reordenación del sector iniciada en 1996, con la Ley 4/1995, de Ordenación de los Servicios Farmacéuticos –luego reformada por la Ley 10/2000 en aspectos importantes, precisamente relativos a la adjudicación de oficinas de farmacia–, que se ha enfrentado a numerosos problemas de aplicación como consecuencia de los continuos recursos planteados por el sector, cuyos intereses han sido fuertemente afectados por la apertura del mismo a su concepción como servicio público y la consiguiente restricción de las facultades de los titulares.

Conflictividad constitucional

Por parte estatal, el Gobierno central interpuso recurso de inconstitucionalidad contra algunos preceptos de la Ley 11/2000, de 26 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente. El Tribunal Constitucional suspendió la vigencia de los artículos impugnados a instancia del Gobierno, en aplicación de lo dispuesto en el art. 161.2 CE (levantado por Auto de 18 de septiembre). El Gobierno fundamentó su recurso en la supuesta doble imposición que dicho tributo ocasionaba en relación con impuestos estatales. En cualquier caso, el Gobierno central impugnó exclusivamente el impuesto establecido sobre la contaminación originada por centrales nucleares, no así la causada por las centrales térmicas convencionales, también gravada por la Junta gallega presidida por Fraga.

Por parte autonómica, el Gobierno regional impugnó los artículos 79 a 83, 85 y 86, así como las correspondientes partidas presupuestarias de las secciones 32 y 33, de la Ley 13/2000, de Presupuestos del Estado para el 2001. En este caso, la razón de este recurso se encuentra en la oposición que desde 1997 ha manifestado la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha al sistema de financiación autonómica establecido por Aznar al llegar al poder, lo que ha llevado al Gobierno regional a impugnar desde entonces la plasmación presupuestaria de dicho sistema. Siguen pendientes ante el TC todos estos recursos sucesivos, que son coincidentes con otros análogos presentados por las Comunidades Autónomas de Extremadura y Andalucía, también con Gobiernos socialistas. Cabe preguntarse si se producirá el desistimiento en estos recursos al haberse llegado a un acuerdo sobre financiación que incluye la compensación por las cantidades dejadas de percibir al haber quedado fuera del sistema vigente hasta el momento (*vide infra*).

Por otra parte, el Consejo de Gobierno también impugnó, junto con las demás Comunidades Autónomas socialistas, la modificación de la Ley de Extranjería (LO 8/2000 de reforma de la LO 4/2000), por razones más ideológicas y de fondo que competenciales, aunque, como es sabido, ello no es óbice a que se acepte que pueda afectar al ámbito propio de la autonomía regional, entendida como ámbito de intereses de la Comunidad Autónoma.

Finalmente, el Gobierno regional planteo también un conflicto positivo de competencias contra el R. Decreto 117/2001, de 9 de febrero, sobre normativa básica de fomento de inversiones en materia de transformación y comercialización de productos agrícolas, silvícolas y de alimentación.

Actividad política e institucional

Política autonómica

Actualidad política. De forma paralela a lo sucedido el año pasado hay que destacar como uno de los ejes de la actualidad política e institucional en la Región las consecuencias del Congreso federal del PSOE en el que Rodríguez Zapatero logró la secretaría general frente a Bono. Tras la sorpresa por un resultado inesperado, el Gobierno regional trató en la última parte del 2000 de transmitir una sensación de continuidad y de normalidad. Sin embargo, ha sido ya en el pasado año 2001 cuando se han producido algunas consecuencias, entre las que destaca la remodelación del Consejo de Gobierno con la que Bono retoma la dirección inmediata de la política regional y a la que nos referimos a continuación.

Por lo demás, las relaciones Gobierno-oposición del PP han ido adquiriendo progresivamente una tensión más elevada, algo natural conforme avanza la legislatura. Frente a la relativa mejora que se produce en el último tramo del 2000, a lo largo del 2001 se fueron multiplicando los motivos de discrepancia y enfrentamiento, de tal forma que el año termina en una situación de franco enfrentamiento, preludio del año preelectoral que será el 2002. Por otra parte, se observa en el juego político entre Gobierno y PP un continuo entrelazamiento de sus posiciones con las respectivas direcciones nacionales en Madrid. El desenlace del Congreso federal del PSOE ha dado pie no solamente a que el Gobierno regional juegue con hacer oposición al Gobierno Aznar, sino también a que el PP haya tratado continuamente de resaltar discrepancias o enfrentamientos, reales o ficticios, entre Bono y el nuevo líder del socialismo español, Rodríguez Zapatero. Los concretos motivos de enfrentamiento pueden verse en el análisis de los temas que han marcado la actividad institucional en Castilla-La Mancha: el debate sobre el maltrato familiar, el Plan Hidrológico Nacional, etc.

Relaciones de Bono-Ejecutiva socialista. Sin duda este ha sido otro de los ejes políticos claves del año. Las relaciones entre Bono y el nuevo secretario general del PSOE han sido lógicamente escrutadas minuciosamente por todos y, como se ha indicado, han constituido un frente que la oposición regional del PP ha tratado de explotar. Sin embargo es preciso recordar que el Presidente de Castilla-La Mancha nunca se ha caracterizado por contemporizar con su propia Ejecutiva o, incluso, con el Gobierno socialista antes del 96. Y aunque en las relaciones puramente intrapartidarias nada indica que Bono se haya planteado obstaculizar la gestión del nuevo secretario general, en cuestiones concretas de gobierno no se ha privado, en cambio, de adoptar las posiciones que ha estimado más oportunas o convenientes para Castilla-La Mancha.

Las candidaturas regionales para el 2003. De nuevo, y esta vez con más motivos tras lo ocurrido con el frustrado paso de Bono a Madrid, ha vuelto a salir de forma intermitente la cuestión de si el Presidente regional será otra vez o no candidato en las próximas elecciones autonómicas. El PP, por boca de sus primeras figuras (Garrido, secretario regional), ha manifestado su posición crítica al respecto, aun señalando que es algo que corresponde al PSOE. Por parte del Gobierno, tanto por el propio Bono como, especialmente, por el Vicepresidente

Barreda se ha apuntado más bien hacia la perspectiva contraria. En realidad, aunque parece claro que es algo pronto para que este tema pudiera quedar ya zanjado, por lo menos públicamente, el transcurso del 2001 apunta a una nueva candidatura de Bono a la presidencia regional. Por su parte el PP parece jugar decididamente –al menos por el momento– la carta de su candidato natural, el líder regional Agustín Conde.

Por lo demás, la tensión entre Gobierno y oposición ha tenido momentos puntuales de crispación, entre los que se cuentan el intercambio de descalificaciones entre ambos partidos, con frecuencia entre sus dos principales figuras, Bono y Conde. Así las cosas, el debate sobre el estado de la Región en octubre del 2001 tuvo lugar en un ambiente de mayor tensión que el año anterior. En él Bono, como ha hecho en otras ocasiones, ha planteado un programa para el próximo año. En esta ocasión, la propuesta más llamativa por parte del Presidente regional ha sido la de una próxima reforma electoral en la que se implantaría la paridad entre hombres y mujeres en las candidaturas, así como la intención de propugnar una reforma semejante en la legislación electoral general.

Gobierno regional. El año se inaugura casi con una parcial pero significativa remodelación del Gobierno de Bono. En efecto, tras la frustrada operación de alcanzar la Secretaría General del PSOE por parte del Presidente regional, que había determinado un destacado protagonismo del proyectado sucesor, el Vicepresidente Barreda, así como un cambio de Gobierno pensado para el paso de éste a la Presidencia, hubo un lógico deshacer el camino andado. Esta es, con seguridad, la clave política de más interés en esta remodelación, en la que se refleja la reasunción por Bono de la dirección del día a día de la política regional, aunque probablemente de forma menos intensa que en el pasado y apoyándose fuertemente en el Vicepresidente Barreda.

La remodelación consiste en la supresión de la Consejería de Presidencia, donde Bono había puesto a uno de sus más fieles colaboradores desde los inicios de su etapa de gobierno, Hernández Perlina, a quien encomienda la nueva Consejería de Ciencia y Tecnología; parece que una vez reintegrado al pleno ejercicio de la Presidencia no hacía ya falta un peso pesado en Presidencia que sirviese de apoyo a Barreda. El «regreso» de Bono a la gestión del día a día se manifiesta también en la recuperación de otro colaborador estrecho del Presidente, Emiliano García Page, que vuelve a ser Consejero Portavoz, función desde la que ha ejercido eficazmente su papel de voz política del Presidente cuando no interviene éste directamente.

Con la creación de la Consejería de Ciencia y Tecnología se sigue la estructura del Gobierno de la Nación, encomendando al nuevo departamento el desarrollo regional de las nuevas tecnologías (internet y telecomunicaciones en general), así como la investigación, que se desgaja así de la Consejería de Educación. Por su parte, se suprime la Consejería de Cultura y reintegra la materia a Educación –que pasa a ser Educación y Cultura–, a excepción de juventud, que pasa a Bienestar Social; breve ha sido, por tanto, esta andadura autónoma de Cultura, cuya vuelta a Educación se justificó en la situación de normalidad alcanzada en esta Consejería una vez asumidas las competencias de enseñanza no universitaria y superado el esfuerzo inicial de hacerse cargo de dicha tarea.

En definitiva la remodelación parcial, más que crisis, manifiesta con claridad su naturaleza puramente política tras el inesperado resultado del Congreso Federal del PSOE, aprovechada además para las dos modificaciones puntuales de la supresión de Cultura y la creación de Ciencia y Tecnología. En cuanto a la composición personal, la remodelación se saldó con la única salida de la titular de Cultura, Pilar Sánchez y la recuperación de Emiliano García Page.

Un debate nacional: el maltrato a las mujeres. Uno de los temas estrella en la política regional ha sido la cuestión sobre el maltrato a las mujeres en el ámbito familiar, tema de desdichada actualidad en España por los numerosos casos salidos a la luz pública durante el último año. La cuestión fue suscitada por Bono en el debate sobre el estado de la Región en octubre del 2000, lo que levantó una amplia polémica en torno a la constitucionalidad de la propuesta de publicidad de los nombres de los maltratadores. La propuesta de Bono se tradujo en un proyecto de ley que fue objeto de intensa controversia y que fue aprobado finalmente con la abstención del PP (*vide supra*, en actividad normativa). En la discusión pública terció el consejo General del Poder Judicial, cuya Comisión de Estudios elaboró inicialmente un informe fuertemente crítico en especial en relación con el punto clave de la publicidad de los nombres de los maltratadores. Por otra parte, incluso el Gobierno central terció en el debate solicitando por escrito a la Junta la modificación del proyecto durante su discusión parlamentaria, solicitud que fue rechazada por Bono como una injerencia en la labor de la Asamblea autonómica. Finalmente el proyecto limó los aspectos más polémicos, quedando la publicidad en la de las sentencias condenatorias, con consentimiento de la víctima o, en su caso, de los perjudicados, y en el marco de un informe anual de la Junta a la Cámara autonómica, y rodeada de diversas cautelas. La Ley, pese a las críticas mantenidas por la oposición parlamentaria del PP en la Cámara autonómica, no fue impugnada ante el Tribunal Constitucional por ninguno de los sujetos legitimados.

Bono y Marruecos. Quizás el episodio más sorprendente y que manifiesta con más claridad la independencia de Bono en su actuación concreta respecto a cualquier consideración de conveniencia para su propio partido fue la aguda crítica al régimen marroquí formulada por él coincidiendo precisamente con la visita de Rodríguez Zapatero a Marruecos. Aunque no fuese esa su intención, la ocasión fue aprovechada con toda facilidad por el PP tanto nacional como regional para poner de relieve supuestas divergencias entre el Presidente castellano manchego y el secretario general socialista.

Transferencias de sanidad. Desde su comienzo, el año ha estado marcado por las continuas referencias a la negociación de las transferencias de sanidad. La posición de la Junta ha estado marcada por la utilización de determinados criterios de valoración que excedían la simple estimación del coste del servicio: en concreto, desde un primer momento se demandaban, aparte de 200 mil millones por el coste del servicio (evaluado en 180 mil millones por parte del Insalud), algo más de 20 mil millones para salvar el diferencial de gasto por habitante y año respecto a las Comunidades mejor dotadas y 80 mil millones más, a transferir en diez años, para inversión en infraestructuras, habida cuenta del déficit regional en la materia: todo lo cual sumaba un total aproximado de unos 300 mil millo-

nes. Los contactos iniciaron en marzo, si bien las negociaciones se intensificaron a últimos de noviembre; finalmente se llegó a un acuerdo el 20 de diciembre, firmado el 26, por la cantidad de 231 mil millones, de los cuales 8.500 lo eran en concepto de inversiones hospitalarias. La Junta manifestó su satisfacción por el acuerdo, sobre el que no escatimó elogios, señalando el Vicepresidente Barreda que con el mismo se salvaba el diferencial de trato de la población de Castilla-La Mancha, que pasaría a recibir en adelante diez mil pesetas más por habitante y año respecto al gasto anterior del Insalud. Las transferencias serían efectivas a partir del 1 de enero del 2002.

También en el ámbito sanitario cabe destacar que el anteproyecto de Ley sobre Drogodependencias hecho público en septiembre por la Junta despertó una amplia polémica por la prohibición del consumo de tabaco en los restaurantes. La oposición popular se opuso al anteproyecto calificándolo de auténtica «ley seca»; pero fue, sobre todo, la fuerte presión de los hosteleros la que llevó a la Consejería de Sanidad a negociar y reconsiderar el contenido del anteproyecto, pasando de la prohibición del tabaco a una reserva de espacios sin humo con carácter voluntario para los locales. El texto del anteproyecto ha quedado todavía pendiente de aprobación al finalizar el año.

Economía y desarrollo regional

Plan Hidrológico Nacional. El tema hidrológico merece ser comentado desde una doble perspectiva, el porqué del apoyo de Castilla-La Mancha al PHN por un lado, y la utilización política de dicha postura por las distintas fuerzas políticas, por otro. En cuanto a lo primero, no puede olvidarse que la materia ha sido siempre de extrema importancia en la política de la Región, con la frontal oposición a los trasvases de agua Tajo-Segura mantenida por Bono y que le llevó a serios desencuentros con los Gobiernos de F. González. Ante la elaboración del PHN por parte del Gobierno del PP, la Junta planteó sus exigencias en lo que entendía que era la adecuada defensa del interés regional y negoció con firmeza hasta el último momento, obteniendo todas sus aspiraciones: así, Bono y Barreda destacaron como logros de dicha negociación que colmaban sus planteamientos y que obligaban a votar a favor del Plan, entre otros puntos, la cantidad destinada finalmente a inversiones (205 mil millones de ptas.), las obras hidráulicas previstas, el aseguramiento de la reserva estratégica del Tajo, la previsión de un Plan Especial para el Alto Guadiana o el uso preferente del agua del Júcar y del Segura. En este sentido, la posición del Presidente de la Junta ha sido, como en otras ocasiones, la de mantener la posición que estima conveniente como Gobierno regional, con independencia de la posición de su partido, se encuentre éste en el Gobierno nacional o en la oposición.

Ahora bien, está claro que tanto la citada posición como la consiguiente decisión de votar el PHN por parte de Castilla-La Mancha y Extremadura, ambas con Gobiernos socialistas, fue utilizada tanto por el Gobierno del Presidente Aznar como por la oposición popular regional respectiva para poner de relieve las disensiones internas del PSOE y la debilidad del liderazgo de Rodríguez Zapatero. Bono trató de paliar algo la imagen de discordancia señalando la dife-

rencia entre el voto en la Comisión Nacional del Agua, de representación regional y en la que Castilla-La Mancha votó el PHN, y las Cortes, en cuyas Cámaras los parlamentarios de la Región pudieron votar en contra, junto con el Grupo Socialista, que presentaba su Plan Hidrológico alternativo.

Desarrollo regional. Entre los datos de más relevancia en cuanto al desarrollo regional pueden mencionarse las ayudas europeas a recibir en el período 2000-2006 y las inversiones estatales en infraestructuras en la Región, según el Plan de Infraestructuras 2000-2007.

En cuanto a lo primero, el Programa Operativo presentado por la Consejera de Economía y Hacienda para el período citado del 2000-2006 y acordado con el Gobierno de la Nación y Bruselas superaba el medio billón de pesetas, de los que 350 mil millones procedían de ayudas comunitarias y el resto de cofinanciación española. El montante principal de toda esta inversión se dirigía a infraestructuras, conservación del medio ambiente y recursos hídricos, formación y ayuda a las pymes, formación y creación de empleo, agricultura y desarrollo rural y fomento de la sociedad del conocimiento. También destaca el programa inversor en infraestructuras en la Región por parte del Ministerio de Fomento, de más de un billón de pesetas, en un ámbito temporal muy semejante al anterior (Plan de Infraestructuras 2000-2007). En este Plan se incluyen los acuerdos tan trabajosamente conseguidos respecto al itinerario de las diversas vías de Ave a los que luego nos referimos.

En otro orden de cuestiones sobre desarrollo económico y social de interés, la Región tuvo que abordar, como el resto de Comunidades Autónomas, la crisis de las vacas locas; la Junta aprobó ayudas a los ganaderos para superar la crisis del sector, que fueron criticadas por insuficientes por la responsable del PP en la materia, la diputada regional Carmen Riobos. En otro asunto conflictivo, el del fraude del lino, continuó a lo largo del año la reciproca imputación de responsabilidades entre Gobierno y oposición. La apertura de un sumario en la Audiencia Nacional y la elaboración de un informe sobre el tema por parte de la Oficina Europea de Lucha Antifraude (OLAF) sirvieron para que la Junta argumentase su correcta actuación al destapar el escándalo del lino (cobro de subvenciones comunitarias por un cultivo ficticio del lino), en el que estaban supuestamente involucradas personas ligadas al PP y cuya responsabilidad política se achacaba a la anterior Ministra de Agricultura Loyola de Palacio. Por parte del PP se continuó manteniendo el criterio de adjudicar a la Junta la responsabilidad política por falta de control en materia de su competencia, como lo es la gestión y control de las ayudas europeas.

Por lo demás, la situación económica de la Región ha sido juzgada de forma positiva por el Gobierno regional. A este respecto puede mencionarse la publicación del Informe Hispalink (elaborado por un consorcio de Universidades y el Consejo Superior de Cámaras de Comercio) según el cual Castilla-La Mancha estuvo entre las regiones con mayor índice de crecimiento del 2000 (3,4%), sólo superada por Galicia y con la misma tasa que Castilla y León y Valencia, siendo la media nacional del 4%. Asimismo se presentó el Anuario Estadístico de Castilla-La Mancha, elaborado a instancias de la Junta y publicado por ella, entre cuyos datos destaca el relativo a la progresiva convergencia con Europa: la renta per capi-

ta habría alcanzado en 1998 habría alcanzado el 67% de la media europea, con un avance de 11,9 puntos (frente a 6 de las restantes Comunidades Autónomas) desde la incorporación a la CEE en 1996. Los presupuestos para 2002 fueron presentados por la Consejera de Economía y Hacienda M. Luisa Araujo como los de la convergencia con Europa, que colocarían a la Comunidad Autónoma en una posición de igualdad con el conjunto de las regiones europeas. La oposición del PP, por su parte, atribuye el mérito del desarrollo y de los logros económicos a la gestión del Gobierno de la Nación, señalando que dichos logros están asociados a políticas de alcance nacional (PHN, Plan de Infraestructuras, financiación autonómica, etc.), más que a la propia política del Gobierno regional.

Acuerdo sobre financiación autonómica. El año ha visto la superación de la disidencia de Castilla-La Mancha y las demás Comunidades Autónomas gobernadas por el PSOE en cuanto al sistema de financiación autonómica. Las negociaciones fueron abordadas en junio por ambas partes (Gobierno – PSOE) con espíritu de llegar a un acuerdo, lo que efectivamente se logró a finales de julio en reunión final del Ministro de Hacienda, el Presidente regional y su Consejera de Economía y Hacienda. El acuerdo dejó muy satisface al Gobierno regional, cuyo Presidente no escatimó elogios al mismo, señalando que se habían alcanzado todas las pretensiones de la Región y que ninguna Comunidad Autónoma había resultado más beneficiada. El acuerdo incluía la deuda que el Gobierno de Bono entendía que quedaba pendiente como consecuencia de no haber participado del anterior sistema de financiación y que ascendía a 4.700 millones de pesetas; la reclamación de esta cantidad, pendiente ante los tribunales, se retiró consiguientemente por la Junta.

Comunicaciones interregionales. En este punto merece la pena destacar que con los acuerdos logrados a comienzos de año entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas afectadas (además de Castilla-La Mancha, Madrid, Murcia y Valencia) en relación con el itinerario del Ave Madrid-Valencia, que acabará pasando, como había planteado Bono desde el inicio, por Cuenca y Albacete, se zanjó una cuestión que había sido causa de debate en la Región durante años. Por otra parte, el Ministro de Fomento confirmó la pronta conexión del tren de alta velocidad con Toledo y Talavera. El Plan de Infraestructuras 2000-2007 aprobado por Fomento y presentado en la Región por el Ministro en abril ratificó dichas opciones y contempló un ambicioso plan de comunicaciones intra e interregionales. En el se incluían diversas autovías (entre ellas la llamada autovía de Castilla-La Mancha, Maqueda-Toledo-Ocaña-Tarancón-Cuenca) y autopistas (Madrid-Toledo y Madrid-Ocaña) sumamente relevantes para la integración regional y su intercomunicación con la red nacional.

Radio Televisión pública regional. Tras la creación del Ente Público de Radiotelevisión de Castilla-La Mancha en el 2001 (Ley 3/2000), se puso en marcha la radiotelevisión regional con un presupuesto inicial de 2.500 millones de pesetas y con no poca conflictividad política, motivada por la dura oposición planteada por el PP. Varias cuestiones constituyeron la punta de lanza de la oposición popular destinada, aparentemente, a obstaculizar y retrasar en lo posible la entrada en funcionamiento del Ente regional; entre ellas destacan el funcionamiento del Consejo de Administración, la figura del director general, Jordi

García Candau (último director general de RTVE nombrado en la etapa de gobierno socialista), y la cobertura de las plazas de la radiotelevisión regional.

El PP logró bloquear el funcionamiento del Consejo de Administración mediante la inasistencia a sus reuniones, lo que llevó a la mayoría socialista a modificar la Ley reguladora para permitir la reunión del Consejo en segunda convocatoria con sólo un tercio de sus miembros, frente a la mayoría absoluta requerida en primera convocatoria. El PP criticó la elevada dotación del Ente y, en particular, el sueldo del director general de RTV-CM, que ascendía a 22 millones de pesetas anuales. Por último, el PP atacó el supuesto amiguismo en la contratación de personal, cuestión sobre la que también Comisiones Obreras formuló alguna queja. En ambos temas se entablo una agria polémica, al replicar el Gobierno regional y el director de RTV-CM dando publicidad a las pretensiones del PP en cuanto al sueldo de los Consejeros y a la propuesta que, según García Candau, se le hizo para repartirse la plantilla entre ambos partidos; esta afirmación provocó una demanda contra el director general de RTV-CM por parte del dirigente popular supuestamente autor de la misma.

Pese a estas polémicas y conflictos, la radio regional se puso en marcha el día de la Región (31 de mayo) y la televisión a mediados de diciembre.

Otras instituciones

Cortes Regionales. La labor legislativa del Parlamento regional ha sido ya reseñada en el primer epígrafe. Puede añadirse que respecto a la planificación efectuada a comienzos de año por el Gobierno para el IV período de sesiones que se iniciaba con el año, que preveía diez proyectos de ley, han quedado pendientes solamente el relativo al Ente para el Teléfono Único de Emergencias y el de organización de los Servicios Jurídicos de la Junta, aparte el de creación del colegio profesional de ingenieros e ingenieros técnicos de informática. A cambio se aprobaron algunos otros no contemplados en dicho programa inicial.

En cuanto a los debates políticos, ya se ha hecho referencia al debate sobre el estado de la Región, celebrado como es habitual en el mes de octubre. Asimismo se han mantenido, dentro de su actividad ordinaria, diversos debates y aprobado resoluciones sobre temas de actualidad, que se reseñan en el anexo final.

Pero más que por su labor propia legislativa y de control, y quizás como muestra de la creciente tensión entre mayoría y oposición, la Asamblea legislativa ha salido a los medios de comunicación por una serie de incidentes, en realidad de escasa relevancia, pero que han ido salpicando el curso parlamentario. Así, el año comenzó con un doble motivo de airada contestación por parte del grupo popular: por un lado su frontal oposición a la reducción de la plantilla del personal eventual —justificada por la Mesa de la Cámara por la necesidad de ajustar dicha plantilla a las dimensiones más habituales de otros Parlamentos regionales—; el Partido Popular adujo que dicha reducción le impedía contar con los medios suficientes y que se encaminaba a acallar la voz de la oposición, llegando a efectuar concentraciones ante el Palacio de Fuensalida, sede del Gobierno regional. La otra protesta del PP a principios de año se debió a no habérseles permitido

reunirse en el recinto de la Cámara en la tarde del día 28 de diciembre del 2000 y haber sido supuestamente tratados con desconsideración, de tal forma que Conde llegó a amenazar con la interposición de una querrela contra el Presidente de la Cámara Antonio Marco.

Poco después, en marzo, el motivo de queja fue la no admisión como espectadores de una serie de vecinos de sendos pueblos en relación con la solicitud de creación de un instituto de enseñanza. Otro motivo de disgusto de la oposición del PP y presentado como ejemplo de injerencia gubernamental, es la frecuente utilización por parte del Gobierno regional de instalaciones de la Cámara –reservadas para él mismo– para mantener sus reuniones. El último rifirrafe parlamentario, ocurrido en octubre, y que desencadenó nuevamente un virulento ataque del PP al Presidente de la Cámara, fue la no concesión a Conde de un turno ilimitado de intervención en un debate, acogiéndose a su condición de senador autonómico. Con motivo de este incidente el PP exigió la dimisión de Antonio Marco.

Trascendiendo estos motivos de escasa relevancia y con una argumentación tradicional de la oposición del PP en legislaturas anteriores, el PP ha acusado reiteradamente que el Parlamento presentaba un déficit democrático, con obstáculos para la labor de la oposición e interferencias por parte del Gobierno de la Junta. Todo ello ha sido contestado en no menos reiteradas ocasiones como infundado por la presidencia de la Cámara y por la mayoría socialista.

Tribunal Superior de Justicia y Administración de Justicia. Dos temas de interés se presentan en el ámbito judicial. Por un lado, y aunque ya en el 2000 se comenzó a hablar de las futuras transferencias en la materia, ha sido en el 2001 cuando parece que se ha comenzado a abordar el tema con más seriedad. En efecto, a propuesta de la mayoría parlamentaria socialista se aprobó en abril la constitución en la Cámara de una Comisión no permanente para estudiar las correspondientes transferencias; el Partido Popular, partidario de la inmediata reclamación de las competencias se abstuvo. En el marco de esa Comisión, el PSOE ha planteado la posibilidad de un pacto por la justicia en la Región.

Otra cuestión, conflictiva esta, ha sido el conflictivo nombramiento de un magistrado autonómico para el Tribunal Superior de Justicia. En primer lugar, el nombramiento ya fue problemático, al no lograr mayoría y oposición un consenso sobre la terna, cuyos tres integrantes fueron por ello propuestos por la mayoría socialista. Ya nombrado el catedrático de Derecho Procesal de la Universidad regional José Garberí con la frontal oposición del Partido Popular, pronto entró en conflicto con el resto del Tribunal, aduciendo el Magistrado animadversión por parte del Tribunal tanto hacia el Gobierno socialista como hacia él, por haber sido propuesto y elegido por la mayoría parlamentaria socialista. En el conflicto influyó también decisivamente el hecho de que alegando la carga de trabajo existente en la Sala de lo Contencioso Administrativo, en el Tribunal Superior se le adjudicó la resolución de casos de dicha Sala, cuando la plaza autonómica cubierta era de la Sala de lo Civil y Penal, que en todos los Tribunales Superiores tienen una carga de trabajo muy inferior. El conflicto entró en un callejón sin salida y acabó con la renuncia del magistrado, a quien el Consejo General del Poder Judicial le abrió incluso un expediente disciplinario de dudo-

sa viabilidad, al no formar ya parte del Poder Judicial. En el fondo del conflicto está también el habitual recelo de los jueces y magistrados ingresados por la oposición tradicional respecto a los que acceden a la carrera por turnos distintos reservados a juristas.

Además de los temas citados, pueden mencionarse la solicitud del Presidente del Tribunal Superior de Justicia en la Memoria del año 2000, leída en febrero, de un incremento de la plantilla judicial de la Región, en particular de la ya citada Sala de lo Contencioso Administrativo del propio Tribunal Superior. Asimismo, tiene importancia el comienzo del proceso de construcción del Palacio de Justicia en Toledo.

Otros órganos. De los restantes órganos institucionales, sólo cabe reseñar –al margen del funcionamiento regular de los mismos, sin circunstancias dignas de mención–, la renovación producida en dos de ellos, el Consejo Consultivo y el Consejo Económico y Social. En cuanto al Consejo Consultivo y habiendo finalizado su mandato, se produjo en marzo la reelección de los dos vocales elegidos por las Cortes y del elegido por el Gobierno regional, únicos tres que integran en la actualidad el Consejo, desde que cumplió su mandato el único miembro nato que ha llegado a ejercer su función, el anterior Presidente del Tribunal Superior de Justicia, José Rodríguez. A su vez, el Consejo reeligió a José Sanroma como Presidente del órgano.

En cuanto al Consejo Económico y Social, también se ha producido su renovación, ya que el mandato había finalizado ya en el 2000. En marzo del 2001 se produjo finalmente la renovación de sus miembros, así como la elección de su presidente (a propuesta del Pleno del Consejo), que recayó sobre Justo Zambrana, quien había desempeñado con anterioridad los cargos de Consejero de Educación y de Administraciones Públicas.

Administración local. Por su relevancia internacional hay que mencionar la elección de Toledo para la Presidencia de la Organización de Ciudades Patrimonio de la Humanidad el 5 de octubre en la ciudad mejicana de Puebla. El 16 de diciembre se inauguró solemnemente la Presidencia de Toledo de la citada organización, en un momento en el que, gracias a la reciente creación del Real Patronato de la Ciudad, se ha iniciado un período en el que se pretende realizar una intensa rehabilitación del casco histórico de Toledo.

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Composición de la Asamblea Legislativa por Grupos Parlamentarios

Total Diputados: 47

Composición a 1-1-2001:

Grupo Parlamentario Socialista: 26

Grupo Parlamentario Popular: 21

Composición a 31-12-2001: la misma

Estructura del Gobierno

Estructura a 1-1-2001:

Presidente: José Bono Martínez (PSOE)

Vicepresidente: José María Barreda Fontes

Número de Consejerías: 10

Presidencia: Isidro Hernández Perlines

Economía y Hacienda: María Luisa Araujo Chamorro

Agricultura y Medio Ambiente: Alejandro Alonso Núñez

Educación: José Valverde Serrano

Bienestar Social: Tomás Mañas González

Obras Públicas: Alejandro Gil Díaz

Sanidad: Fernando Lamata Cotanda

Administraciones Públicas: María del Carmen Valmorisco Martín

Industria y Trabajo: Araceli Muñoz de Pedro

Cultura: María Pilar Sánchez Castro

Estructura a 31-12-2001:

Presidente: José Bono Martínez (PSOE)

Vicepresidente: José María Barreda Fontes

Número de Consejerías: 9 (más el Consejero Portavoz del Gobierno, integrado en la Presidencia)

Economía y Hacienda: María Luisa Araujo Chamorro

Agricultura y Medio Ambiente: Alejandro Alonso Núñez

Educación y Cultura: José Valverde Serrano

Bienestar Social: Tomás Mañas González

Obras Públicas: Alejandro Gil Díaz

Sanidad: Fernando Lamata Cotanda

Administraciones Públicas: María del Carmen Valmorisco Martín

Industria y Trabajo: Araceli Muñoz de Pedro

Ciencia y Tecnología: Isidro Hernández Perlines

(*Consejero Portavoz del Gobierno:* Emiliano García-Page Sánchez)

La composición del Gobierno, y muchos otros datos sobre la Comunidad, en www.jccm.es

Tipo de Gobierno

Por apoyo parlamentario: mayoritario

Partidos y número de parlamentarios que lo apoyan: PSOE-Progresistas (26 diputados)

Composición del Gobierno: homogéneo (PSOE)

Cambios en el Gobierno

El Decreto 13/2001, de 19-02-2001, por el que se establece la estructura de la Administración Regional (D.O.C.M. n.º 21 de 21-02-2001), vuelve a fusionar en una las anteriores Consejerías de Educación y Cultura, suprime la Consejería de Presidencia (aunque introduce un Consejero Portavoz del Gobierno), y crea la nueva Consejería de Ciencia y Tecnología. El número total de Consejeros permanece de esta forma inalterado, aunque el Portavoz del Gobierno no tiene Consejería propia, sino que está integrado en la Presidencia. En la misma fecha se producen los correspondientes nombramientos y ceses, de forma que el anterior Consejero de Educación pasa a serlo de Educación y Cultura, el titular de la anterior Consejería de Presidencia pasa a la recién creada de Ciencia y Tecnología, entra como Portavoz del Gobierno Emiliano García-Page Sánchez, y sale del mismo la anterior titular de Cultura.

Los ceses y nombramientos de los consejeros se han producido mediante los siguientes Decretos: Decreto 14/2001, de 19-02-2001, por el que se dispone el cese

de Don Isidro Hernández Perlínes como Consejero de Presidencia Decreto 15/2001, de 19-02-2001, por el que se dispone el cese de Don José Valverde Serrano como Consejero de Educación; Decreto 16/2001, de 19-02-2001, por el que se dispone el cese de Doña María Pilar Sánchez Castro como Consejera de Cultura.

Decreto 17/2001, de 19-02-2001, por el que se nombra Consejero Portavoz del Gobierno a Don Emiliano García-Page Sánchez; Decreto 18/2001, de 19-02-2001, por el que se nombra Consejero de Educación y Cultura a Don José Valverde Serrano; Decreto 19/2001, de 19-02-2001, por el que se nombra Consejero de Ciencia y Tecnología a Don Isidro Hernández Perlínes. (Todos ellos en el D.O.C.M. nº 21 de 21-02-2001).

Investidura, moción de censura y cuestión de confianza

Ninguna

Mociones de reprobación

Ninguna

Debates y resoluciones parlamentarias aprobadas

Datos globales

Proyectos de ley: presentados: 16

aprobados: 14

Proposiciones de ley: presentadas: 5

aprobadas: 2

Proposiciones no de ley ante el Pleno: presentadas: 146

aprobadas: 21

Debates generales: presentados: 35

sustanciados: 19

Planes y programas: presentados: 3

aprobados: 2

Resoluciones del Pleno: presentadas: 2

aprobadas: 2

Interpelaciones: presentadas: 13

sustanciadas: 5

Mociones: presentadas: 5

desestimadas: 5

Preguntas con respuesta oral (Pleno): presentadas: 52

sustanciadas: 34

Preguntas con respuesta oral (Comisiones): presentadas: 5

sustanciadas: 5

Preguntas con respuesta escrita: presentadas: 3244

contestadas: 3427

Solicitudes de información: presentadas: 198

contestadas: 198

Comparecencias del Consejo de Gobierno ante el Pleno: presentadas: 8

sustanciadas: 5

*Comparecencias del Consejo de Gobierno
y Altos Cargos ante las Comisiones:* presentadas: 78

sustanciadas: 78

Solicitudes de creación de Comisiones No Permanentes: presentadas: 6

aprobadas: 2

Cuenta General

presentadas: 1

aprobadas: 2

Debate sobre el estado de la Región

Los días 18 y 19 de octubre del año 2001 se celebró el debate sobre la orientación política general del Consejo de Gobierno («Debate sobre el estado de la Región»), previsto en el art. 196 del Reglamento con carácter anual. Como consecuencia del mismo fueron aprobadas siete Resoluciones, referidas a múltiples cuestiones, como el traspaso de funciones y competencias en materia sanitaria, la reforma del Senado, y el Pacto Local; la financiación autonómica; ganadería, residuos urbanos y regadíos; familia; urbanismo, vivienda e infraestructuras; educación; y empleo (BOCCM nº 136, de 22 de octubre de 2001).

Resoluciones sobre debates generales

De acuerdo con las previsiones del art. 197 del Reglamento de las Cortes, y en la línea de lo sucedido en los últimos años, durante el 2001 se han celebrado un total de diecinueve debates generales «sobre asuntos concretos de interés para la Región», seguidos de la aprobación de las correspondientes resoluciones. Destacamos las siguientes:

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la

situación de las infraestructuras ferroviarias en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 85, de 16 de febrero de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre las listas de espera en los hospitales de la Región (BOCCM nº 87, de 26 de febrero de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la actualización de los contenidos de las humanidades y del resto de áreas y materias que forman el currículo de enseñanzas mínimas en los niveles de enseñanza obligatoria (BOCCM nº 89, de 2 de marzo de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el Plan Hidrológico Nacional (BOCCM nº 89, de 2 de marzo de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la política de personal docente en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 90, de 9 de marzo de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en materia de extranjería (BOCCM nº 96, de 26 de marzo de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre las transferencias en materia sanitaria (BOCCM nº 98, de 30 de marzo de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre los proyectos de la Consejería de Educación en relación con la autonomía de los centros educativos sostenidos con fondos públicos (BOCCM nº 98, de 30 de marzo de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la gratuidad de los libros de texto para alumnos de enseñanza obligatoria de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 119, de 8 de junio de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el proceso de transferencias del INEM (BOCCM nº 119, de 8 de junio de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la situación del transporte escolar en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 122, de 15 de junio de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre la política de vivienda y suelo en Castilla-La Mancha (BOCCM nº 131, de 1 de octubre de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General relativo a la posición del Gobierno Regional en relación a los Proyectos de Ley de Estabilidad Presupuestaria (BOCCM nº 134, de 9 de octubre de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General relativo al Proyecto de Ley de Universidades (BOCCM nº 135, de 16 de octubre de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General sobre el Plan de Salud de Castilla-La Mancha (BOCCM nº 137, de 29 de octubre de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes en relación al Debate General relativo a la campaña de incendios para el año 2001 (BOCCM nº 137, de 29 de octubre de 2001).

Otras resoluciones

Resolución del Pleno de las Cortes relativa al Proyecto «El Reino de Don Quijote» (BOCCM nº 125, de 22 de junio de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes sobre el Plan de Salud de Castilla-La Mancha 2001-2010 (BOCCM nº 137, de 29 de octubre de 2001).

Resolución del Pleno de las Cortes relativa al aeropuerto de Ciudad Real (BOCCM nº 155, de 24 de diciembre de 2001).

También pueden citarse las Resoluciones del Pleno sobre las Cuentas Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha correspondientes al año 1998 (BOCCM nº 101, de 6 de abril de 2001) y 1999 (BOCCM nº 148, de 3 de diciembre de 2001).

Declaraciones Institucionales

Declaración Institucional para conmemorar el 8 de marzo y promover la igualdad de oportunidades y la mayor participación de las mujeres (BOCCM nº 90, de 9 de marzo de 2001).

Declaración Institucional en apoyo al movimiento a favor de la infancia (BOCCM nº 127, de 3 de julio de 2001).

Declaración Institucional con motivo de la celebración del día del orgullo gay, lésbico y transexual (BOCCM nº 127, de 3 de julio de 2001).

Declaración Institucional sobre la violencia de género (BOCCM nº 145, de 26 de noviembre de 2001).

Proposiciones No de Ley más importantes (aprobadas)

PNL 05/0501-0132, presentada por don Pedro José García Gómez y otros Diputados del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración del Plan de Acción contra la Exclusión Social (BOCCM nº 96, de 26 de marzo de 2001).

PNL 05/0501-0115, presentada por don Antonio Salinas Hernández y otros Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al apoyo a la producción de cultivos con destino a la obtención de fuentes de energía limpia y renovable (BOCCM nº 98, de 30 de marzo de 2001; corrección de errores BOCCM nº 104, de 25 de abril de 2001).

PNL 05/0501-0142, presentada por don Francisco Juan Moya Martínez y otros Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la construcción de una autovía entre La Roda y Ocaña (BOCCM nº 107, de 4 de mayo de 2001).

PNL 05/0501-0072, presentada por don Antonio Salinas Hernández y otros

Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la revisión de las ayudas para el almendro de la Región (BOCCM nº 119, de 8 de junio de 2001).

PNL 05/0501-0167, presentada por doña Carmen Romera López y otros Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de un cuerpo especial que trabaje en la búsqueda y solución del problema de personas desaparecidas (BOCCM nº 134, de 9 de octubre de 2001).

PNL 05/0501-0254, presentada por don Diego García Caro y otros Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las medidas para eliminar la producción y el tráfico de armas ligeras (BOCCM nº 148, de 3 de diciembre de 2001).

Los datos de la actividad parlamentaria, así como el Boletín Oficial de las Cortes y el Diario de Sesiones, pueden consultarse en www.cortesclm.es

Reformas del Reglamento parlamentario

Ninguna

Normas interpretativas y supletorias del Reglamento

Norma interpretativa de la Presidencia de las Cortes sobre el artículo 100.1 del Reglamento de la Cámara (BOCCM nº 144, de 20 de noviembre de 2001). El citado artículo del Reglamento dispone que los senadores representantes de la Junta de Comunidades, «en lo que suponga información de cuestiones tramitadas o en vías de trámite en el Senado y relativos a asuntos incluidos en el orden del día del Pleno, podrán hacer uso de la palabra siempre que lo soliciten, sin perjuicio de las facultades que para la ordenación de los debates corresponden al Presidente de las Cortes». La norma interpretativa aprobada contiene tres puntos, por los que: 1) exige a estos senadores, cuando deseen intervenir ante el Pleno, que comuniquen su solicitud al Presidente de las Cortes antes del inicio de la sesión en la que pretendan hacer uso de la palabra; 2) exige que dicha comunicación señale «cuantos datos resulten útiles para comprobar que la cuestión sobre la que verse la información ha tenido entrada en el Senado», así como que se indique el asunto del orden del día con el que se encuentre relacionado; y 3) determina que, caso de admitirse la solicitud, la intervención se producirá «antes de los turnos previstos para los Grupos Parlamentarios o para el Consejo de Gobierno, por un tiempo que será fijado teniendo en cuenta la duración de los que reglamentariamente hayan de producirse a continuación».

Instituciones similares a Consejo Consultivo, Tribunal de Cuentas y Defensor del Pueblo

Consejo Consultivo

Se ha producido la designación (en realidad reelección) de los siguientes Consejeros electivos del Consejo: D. Juan Martínez Martínez, designado por el

Consejo de Gobierno (Decreto 96/2001, de 13 de marzo, DOCM nº 34, de 16 de marzo de 2001); D. José Sanroma Aldea y D. Ángel Ortega Benayas, designados por las Cortes de Castilla-La Mancha (Decreto 101/2001, de 20 de marzo, DOCM nº 36, de 23 de marzo de 2001). Por su parte, el Decreto 129/2001, de 20 de abril (DOCM nº 50, de 24 de abril de 2001), nombra Presidente del Consejo Consultivo a D. José Sanroma Aldea, que ya lo había sido en el período anterior.

Datos globales

Consultas formuladas y pendientes de dictamen de ejercicios anteriores: 21

Consultas solicitadas en el ejercicio 2001: 152

Declaradas admisibles: 166

No admitidas: 7

Dictámenes emitidos: 152

Solicitudes pendientes de dictamen: 5

Solicitudes pendientes de remitir documentación solicitada e interrumpido el plazo: 9

Entre los dictámenes más significativos del año pueden mencionarse los relativos a los Anteproyectos de Ley, y entre ellos los de Parques Arqueológicos, Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas, Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha, Acceso de personas con discapacidad a la Función Pública de la Administración de la Junta, o Protección Pública a la Vivienda. Del mayor interés son también los emitidos sobre la posible inconstitucionalidad de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, que reforma la Ley Orgánica de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, o sobre el conflicto de competencias en relación con determinados apartados del real Decreto 117/2001, de 9 de febrero, por el que se establece la normativa básica de fomento de las inversiones para la mejora de las condiciones de transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación.

El texto completo de los dictámenes puede consultarse en www.jccm.es/ccaal/index.htm

Sindicatura de Cuentas

En el año 2001, y siguiendo los datos del Diario Oficial de Castilla-La Mancha, la Sindicatura ha publicado 18 Informes Definitivos de Fiscalización (el último de los cuales está publicado ya en el primer DOCM del año 2002), según la siguiente distribución:

— 2, sobre la Cuenta General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación

Territorial, correspondientes al ejercicio 1998 (DOCM nº 39, de 29 de marzo de 2001), y 1999 (DOCM nº 1, de 2 de enero de 2002).

— 15, sobre las subvenciones recibidas durante 1996, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por los siguientes Ayuntamientos de la Comunidad: Almagro (Ciudad Real); Alovera (Guadalajara); Barrax (Albacete); Cabanillas del Campo (Guadalajara); Horcajo de Santiago (Cuenca); Madridejos (Toledo); Mocejón (Toledo); Mota del Cuervo (Cuenca); Viso del Marqués (Ciudad Real), todos ellos publicados en el DOCM nº 58, de 17 de mayo de 2001; y también de los Ayuntamientos de Bargas (Toledo); Cifuentes (Guadalajara); Consuegra (Toledo); Hellín (Albacete), Minaya (Albacete); y Santa Cruz de Mudela (Ciudad Real), estos últimos publicados en el DOCM nº 83, de 24 de julio de 2001.

— 1, sobre las subvenciones recibidas, durante 1996, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por la Diputación Provincial de Ciudad Real (DOCM nº 83, de 24 de julio de 2001).

El texto completo de los informes, en *www.sindiclm.es*

Consejo Económico y Social

En el informe del año 2000 ya se informó del cese de los miembros del Consejo Económico y Social por expiración del mandato. No obstante, continuaron en funciones hasta el nombramiento de los nuevos, producido por Decreto 93/2001, de 13 de marzo, por el que se nombra a los miembros del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha (DOCM nº 34, de 16 de marzo de 2001). Por su parte, el Decreto 121/2001, de 10 de abril (DOCM nº 47, de 17 de abril de 2001), nombra Presidente del Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha a D. Justo Tomás Zambrana Pineda.

En el año 2001, el Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha ha emitido 10 dictámenes y dos informes. Seis de los Dictámenes versan sobre Anteproyectos de Ley: Prevención de Malos Tratos y Protección a Mujeres Maltratadas (Dictamen 1/2001, aprobado el 15 de enero); Protección Pública a la Vivienda (Dictamen 3/2001); Constitución del Instituto de Promoción Exterior (Dictamen 4/2001); Ciclo Integral del Agua (Dictamen 6/2001, aprobado el 30 de octubre); Creación del Consejo Regional de Relaciones Laborales (Dictamen 8/2001, aprobado el 20 de diciembre); y modificación de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y caminos (Dictamen 10/2001, aprobado el 20 de diciembre). Los cuatro Dictámenes restantes se refieren a Proyectos de Decretos: por el que se dictan normas para la aplicación de la Ley 11/2000, de 26 de diciembre, del Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente (Dictamen 2/2001, aprobado el 21 de marzo); proyecto de Decreto por el que se establecen los procedimientos reguladores de las concentraciones parcelarias de carácter privado en el ámbito de Castilla-La Mancha (Dictamen 5/2001); proyecto de Decreto sobre actuaciones protegidas en materia de vivienda (Dictamen 7/2001, aprobado el 26 de noviembre); y sobre el proyecto de Decreto de aplicación de la Ley de Prevención de Malos Tratos

y Protección a Mujeres Maltratadas (Dictamen 9/2001, aprobado el 10 de diciembre).

Los dos informes se refieren, respectivamente, al Plan de Salud de Castilla-La Mancha 2001-2010 (informe 1/2001, aprobado el 5 de julio), y al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2002 (informe 2/2001, aprobado el 30 de octubre).

También conviene mencionar la publicación del «Informe socioeconómico de Castilla-La Mancha 2000».

El texto completo de los dictámenes e informes en www.jccm.es/ces/index.htm

Defensor del Pueblo

Esta institución ha sido creada por Ley 16/2001, de 20 de diciembre, del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha (DOCM n° 136, de 28 de diciembre de 2001). Tendrá su sede en la ciudad de Albacete. Hasta el final del año no había sido designado su titular y, por tanto, tampoco había comenzado a funcionar el órgano.